

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2022-GM/MDPN**

Punta Negra, 25 de noviembre de 2022.

**VISTOS:**

El Contrato N° 07-2022-GM/MDPN, celebrado en razón del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2022-MDPN/CS-2 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, DISTRITO DE PUNTA NEGRA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", identificado con CUI 2526006; el Informe N° 1619-2022-SGLEI-GAF/MDPN, de fecha 25 de noviembre de 2022, expedido por el Subgerente de Logística e Informática; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**", autonomía que las faculta para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2022 la Municipalidad Distrital de Punta Negra y la empresa "**Corporación de Inversión de Proyectos**" suscribieron el Contrato N° 07-2022-GM/MDPN, en razón del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2022-MDPN/CS-2 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, DISTRITO DE PUNTA NEGRA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", identificado con CUI 2526006;

Que, mediante Informe N° 1619-2022-SGLEI-GAF/MDPN de fecha 25 de noviembre de 2022, el Subgerente de Logística e Informática solicita la conformación del comité de recepción, en virtud al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2022-MDPN/CS-2 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, DISTRITO DE PUNTA NEGRA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", identificado con CUI 2526006;

Que, estando a los documentos mencionados, se debe precisar que el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, regulan los pasos y requisitos que se deben observar durante los procedimientos de selección desde su inicio hasta la suscripción del contrato, siendo que, en el caso de bienes, se debe contar con un Comité integrado por servidores de la entidad que se encargue de la recepción de los mismos a fin de dar conformidad al cumplimiento exigido por la ley; en consecuencia, estando a que en esta etapa corresponde conformar a un Comité de Recepción, según lo solicitado, se debe proceder a expedir el acto administrativo que así lo disponga.



Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2022-AL/MDPN, de fecha 22 de agosto del 2022, así como a lo previsto en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** en el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 06-2022-MDPN/CS-2 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, DISTRITO DE PUNTA NEGRA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", identificado con CUI 2526006, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- **FERNANDO ALARCÓN ORIHUELA.**  
Subgerente de Serenazgo.
- **DANIEL RODRIGO MOSCOSO VARGAS**  
Subgerente de Logística e Informática
- **GIOVANNI MACHARE SERNA**  
Experto mecánico certificado.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a los miembros del Comité de Recepción conformado mediante la presente Resolución, a fin de que cumplan sus funciones de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General e Imagen Institucional, así como a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
ABOG. JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
GERENTE MUNICIPAL